



SELLO CUARTO, VEINTE
MARQUÉSIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

Don Alonso Justicia y Procurador de la Real Audiencia
y de las Chancas de Cartagena de Indias del Reino de Nueva
España.

Consejamos y hacemos saber que Don Rodrigo Rivas
de y Romero es natural de esta Ciudad, de las fami-
lias mas distinguidas y nobles de ella, por lo qual
nos sea hijo legitimo y de legitimo nacimiento
de Don Juan Rivas, y de Doña Juana Romero de
Campa, del qual con respecto a las acciones de
condonacion que nos ha sido presentada por el
comandante Alcaide del Lugar de Tona Mama
y Don Juan Rivas hijo legitimo de Don
oficial de los Reales Armas habiendo fallecido de
real en el Exercito de Italia y de Don Juan y Juana
Lacina de Don Juan Rivas y de Doña Juana
Lacina y de la maritima de Don Juan Rivas
y de Doña Juana Romero hija legitima de
Agustin Romero Parica Campea nuestro Capitan
de Cavallos que fue del exercito de Danubio, y
Alguacil Mayor de la Real Audiencia de la Inquisicion
de esta Real Audiencia y como real Cavallero hijo de Don
fue nombrado por esta Ciudad y Alcaide

